



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, **20 MAR 2014**

VISTO:

La Disposición CAFCN. N° 001/07 que establece el Reglamento de funcionamiento Departamental de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFCN. N° 458/13 y Resolución Consejo Superior N° 076/13, se ha creado la Carrera de Medicina.

Que es necesario crear un Departamento que agrupe las asignaturas y Cuerpo docente específicos de la Carrera de Medicina.

Que la Disposición del visto prevé redimensionamientos de la Estructura Departamental a consideración del Consejo Directivo.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) **Crear** el “**DEPARTAMENTO MEDICINA**”, que se incorpora a la estructura departamental establecida en el artículo 7.1. de la Disposición CAFCN. N° 001/07.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCION CDFCN. N° 027 / 14**

Dra. Barbara Lisa Paules Horrocellas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mariana Liliana Freite  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.